



Convocatoria Pública para la contratación con carácter indefinido y en Régimen de Derecho Laboral de dos Médicos Especialistas para la Unidad de Cuidados Paliativos de Fundación Rioja Salud

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar a su plantilla dos (2) Médicos Especialistas para atender las prestaciones asistenciales de la Unidad de Cuidados Paliativos.

Las personas seleccionadas se incorporarán a las instalaciones de la Unidad, ubicadas en el Hospital Provincial de La Rioja, en la ciudad de Logroño.

1. Condiciones del contrato de trabajo.

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Indefinido.

Categoría profesional: Médico Especialista.

Período de prueba: Cinco (5) meses.

Jornada: completa

Retribución bruta anual:

o Sueldo Base..... 51.231,25 €

o Incentivo sueldo..... 2.904,98 €

Funciones:

- Incorporación a los equipos de soporte hospitalario, cuidados paliativos domiciliarios y planta de hospitalización, según rotación interna en el servicio.
- Prestar apoyo en CP a los médicos y enfermeras de Atención Primaria.
- Garantizar la continuidad de Cuidados Paliativos al alta de los pacientes ingresados incluidos en el programa.
- Dar formación a Médicos y enfermeras de Atención Primaria y Hospital sobre Cuidados Paliativos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/122014	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2020/0672638	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
3. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
4. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Requisitos específicos

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía válido en España.
- Estar en posesión de la Especialidad en Medicina de Familia, Medicina Interna, Geriátrica u Oncología Médica, Oncología Radioterápica u otras compatibles con el área específica del contrato, con reconocimiento oficial y validez en todo el territorio español.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

2.3. Aspectos valorables

En el proceso de selección se valorará la experiencia en los siguientes aspectos asistenciales de los cuidados paliativos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/122014	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2020/0672638	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



- En el domicilio o centro residencial de las personas.
- En el medio hospitalario
- En las unidades de cuidados paliativos.

Se deberá presentar documentación acreditativa suficiente de estos aspectos valorables junto con la correspondiente solicitud, para proceder a su puntuación en la primera fase del proceso selectivo

3. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

4. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de noviembre de 2020. Los candidatos deberán presentar telemáticamente su currículum personal y documentación acreditativa del mismo, a la dirección de correo gestion_frs@riojasalud.es, junto con el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de identidad en vigor.
- Titulación oficial de acuerdo al apartado 2.2 de requisitos específicos, o en su defecto, certificación académica completa de los estudios realizados, en documento original y emitido por la propia Universidad.
- Curricular vitae del candidato.
- Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- Acreditación documental de los aspectos valorables recogidos en el apartado 2.3.
- Hoja de autobaremo

5. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/122014	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2020/0672638
1 Gerente			
2			



6. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Médico Especialista de la Unidad de Cuidados Paliativos de Fundación Rioja Salud.

Secretario: Director de Gestión de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Médico Especialista de la Unidad de Cuidados Paliativos de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

7. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos acreditados. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda fase: Prueba teórico práctica de caso clínico. Valoración máxima de 50 puntos.

Entrevista personal, a continuación de la lectura del caso. Puntuación máxima de 50 puntos.

Primera Fase:

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia Profesional (máximo de 60 puntos):

De acuerdo con la experiencia específica adquirida en cada uno de los aspectos relacionados en el punto 2.3 de estas bases, para lo cual será necesario presentar un certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en estos servicios, emitido por el Centro donde haya sido prestados.

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de 0,5 puntos/mes completo en el Sistema Público de Salud y 0,25 puntos/mes completo en la Sanidad Privada.

2. Formación (máximo 20 puntos):

Se valorará la participación en cursos en las áreas relacionadas en los aspectos valorables de estas bases, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o por crédito. Hasta 15 puntos.

Se valorará haber obtenido un título de doctorado o máster, hasta 5 puntos. Con el siguiente baremo: Doctorado 3 puntos. Máster en cuidados paliativos 3 puntos. Máster oficial 2 puntos. Máster no oficial 1 punto.

3. Publicaciones, ponencias y comunicaciones (máximo 10 puntos):

Se valorarán las ponencias, comunicaciones orales o contribuciones en el ámbito de congresos o reuniones nacionales o internacionales, a razón de 1 punto por contribución.

Se valorarán las publicaciones en revista o libro a razón de 1 punto por publicación nacional o internacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/122014	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2020/0672638	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



4. Experiencia docente (máximo 10 puntos):

Se valorará la experiencia como docente en cursos relacionados con la materia, a razón de 2 puntos por curso impartido (máximo 6 puntos).

Se valorará la experiencia como docente en sesiones hospitalarias o seminarios, a razón de 0,5 puntos por sesión impartida (máximo 4 puntos).

Para justificar la experiencia profesional será necesario presentar el certificado de Vida Laboral y Certificado del Centro Hospitalario o Sanitario, o en su defecto copia/s de los contrato/s de trabajo. En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

Todos los cursos que sean contabilizados deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas/créditos y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

Segunda Fase:

A esta fase sólo accederán quienes hayan sido considerados por la Comisión de Selección como aptos en la primera fase anterior.

Prueba teórico práctica consistente en la exposición de un caso clínico. Puntuación máxima: 50 puntos.

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.

1. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.
2. Se valorará:
 - a. La experiencia profesional acreditada en el currículum profesional (máximo 20 puntos).
 - b. La capacidad para coordinar grupos y de comunicación y empatía general (máximo 15 puntos).
 - c. Grado de adaptación al puesto y actitud general del candidato/a (máximo 15 puntos).

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

8. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/122014	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2020/0672638	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

9. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Titulación exigida.
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/122014	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2020/0672638	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



ANEXO I

HOJA DE AUTOBAREMO

1-. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia específica adquirida en cada uno de los aspectos relacionados en el punto 2.3 de las bases, a razón de 0,5 puntos/mes completo en el Sistema Público de Salud y 0,25 puntos/mes completo en la Sanidad Privada (máximo 60 puntos).

Total horas: _____ x 0,5 = _____ puntos (1)

Total horas: _____ x 0,25 = _____ puntos (2)

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA LABORAL (máximo 60 puntos) _____ **(3) = (1)+(2)**

2-. FORMACIÓN

- Participación en cursos en las áreas relacionadas en los aspectos valorables de estas bases, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o por crédito (máximo 15 puntos).

Total horas: _____ x 0,02 = _____ puntos (3)

Total créditos: _____ x 0,2 = _____ puntos (4)

- Título de doctorado o máster (máximo 5 puntos).

- Doctorado: 3 puntos _____ (5)

- Máster en cuidados paliativos: 3 puntos _____ (6)

- Máster oficial: 2 puntos _____ (7)

- Máster no oficial: 1 punto _____ (8)

TOTAL PUNTOS FORMACIÓN (máximo 20 puntos) _____ **(9) = (3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)**

3-. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y COMUNICACIONES

- Ponencias, comunicaciones orales o contribuciones en el ámbito de congresos o reuniones nacionales o internacionales, a razón de 1 punto por contribución.

Total ponencias, comunicaciones orales o contribuciones _____ x 1 = _____ puntos (10)

- Publicaciones en revista o libro, a razón de 1 punto por publicación nacional o internacional.

Total publicaciones _____ x 1 = _____ puntos (11)

TOTAL PUNTOS POR PUBLICACIONES, PONENCIAS Y COMUNICACIONES (máx. 10 puntos) _____ **(12)=(10)+(11)**

4-. EXPERIENCIA DOCENTE

- Experiencia docente en cursos relacionados con la materia, a razón de 2 puntos por curso impartido (máximo 6 puntos).

Total cursos _____ x 2 = _____ puntos (13)

- Experiencia en sesiones hospitalarias o seminarios, a razón de 0,5 puntos por sesión impartida (máximo 4 puntos).

Total sesiones o seminarios _____ x 0,5 = _____ puntos (14)

TOTAL EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 10 puntos) _____ **(15) = (13)+(14)**

TOTAL AUTOBAREMO (3+9+12+15) (máximo 100 puntos) _____

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/122014	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2020/0672638
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			